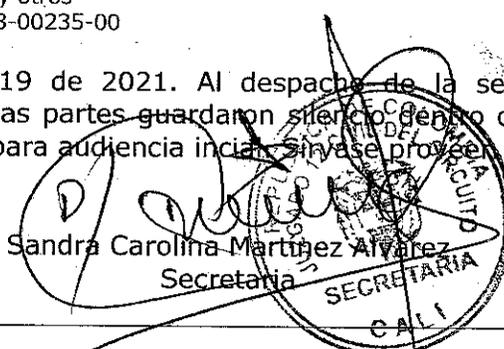


Proceso: Verbal de Responsabilidad Medica
Dte. Lizbeth Tatiana Angulo Mojica y otros
Ddo. Clínica Versalles Sa y otros
Rad. 760013103012-2018-00235-00

SECRETARIA: Cali, abril 19 de 2021. Al despacho de la señora juez el presente proceso, informando que las partes guardaron silencio dentro del término de traslado concedido, frente a fecha para audiencia inicial, sin verse proveer.


Sandra Carolina Martínez Álvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede y agotado como se encuentra el trámite previo a la fijación de audiencia de que trata los artículos 372 y 372 del Código General del Proceso; el juzgado

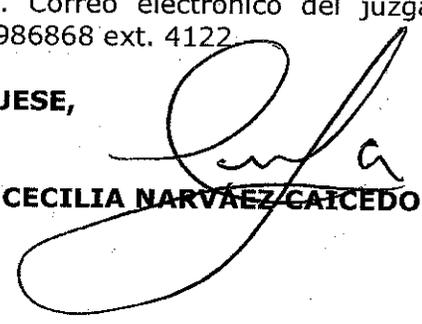
DISPONE:

PRIMERA: CONVOCAR a las partes y apoderados judiciales el día 8 del mes de junio del año 2021 a la hora de las 9:00 A.M., para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P.

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados y partes, que **DEBERÁN INTERVENIR** en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso. Recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, **sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual**, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE
CALI



Hoy en estado No. 32 notifico a las partes el auto que antecede. (Art. 294 CGP)

Santiago de Cali,

21 ABR 2021


Sandra Carolina Martínez Álvarez
Secretaria

